2917/2024 “OLEAGINOSA MORENO HERMANOS SACIFIA (TF 35701-A) c/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de julio de 2025.

Y VISTOS:

Que, en atención a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —por mayoría— en Fallos: 341:1063 y 345:220, y ponderando la naturaleza del proceso, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate, así como el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada en la única etapa efectivamente cumplida durante el trámite de este juicio ante el Tribunal Fiscal, corresponde ***ELEVAR*** a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($480.000**), en forma conjunta, los honorarios regulados a favor de los Dres. Martín Marcelo Míguez, Patricia E. Feliciano y Julio Carlos Lascano, quienes actuaron como letrado apoderado y como letrados patrocinantes en la defensa de la parte actora (artículos 6º, 7º, 9º, 19, 20, 37, 38, 40 y ccdtes. de la ley 21.839).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes de la ley de arancel, y teniendo en cuenta la importancia de los asuntos discutidos —fondo y recurso extraordinario— y la entidad de las tareas desempeñadas ante esta instancia, corresponde **REGULAR en la suma de $ 312.184,80 —equivalente a la cantidad de 4,32 UMA—** los emolumentos de la mencionada parte (arts. 16, 19, 21, 29, 51 y ccdtes. de la ley 27.423 y Resolución SGA n.º 1236/25).

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE.***

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 01/07/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38721428#462143669#20250701103800205